

9- Consideraciones sobre la prueba práctica

- Para concurrir a la prueba práctica le será solicitado un acompañante con un permiso de conducir uruguayo vigente de igual o mayor categoría que la solicitada.
- El permiso del acompañante debe estar ingresado en el sistema informático.
- El acompañante no podrá contar con multas impagas a su nombre o estar inhabilitado para conducir.
- No podrá rendir la prueba práctica hasta que apruebe la prueba teórica (en caso de que su trámite lo requiera).
- A partir de los 75 años de edad debe rendir obligatoriamente la prueba práctica. Podrá concurrir a la pista sin acompañante, únicamente en el caso que tenga el permiso de conducir vigente al momento de la prueba.
- El práctico le podrá ser agendado para otro día de ser necesario por razones de servicio, cupos o situaciones meteorológicas.
- En caso de rendir la prueba práctica con un camión (Categorías B, C o D) deberá traer copia del permiso del MTOP del camión y remolque o semi-remolque si corresponde.